Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, - 1 DIC. 2021

EX.N° 1787 **/ VISTOS:** Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta sin fecha, de la empresa **INVERSIONES SANTA ANITA SPA**, Ingreso Externo N°6.754 de 23 de Octubre de 2021.-

2.- El Memorándum N°18.372 de 11 de Noviembre de 2021, de la Dirección de Atención al Contribuyente.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
CONTRALOR
V°B° PROV. ___ DE ___ 20___

DECRETO:

1.- Devuélvase a la empresa **INVERSIONES SANTA ANITA SPA, RUT.N°77.081.277-1,** la suma de **$1.527.364.-,** pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol N°2-162732, correspondiente al período entre Enero y Junio de 2021, por haber efectuado traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Colina, según Dictamen N°18.886 de 25 de Abril de 2006 de la Contraloría General de la República.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal **($964.593.-).-**

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	215.26.01.003
Subprograma	01
Centro de Resultado	24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

JPE/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución
Interesado
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N°2906